Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 15 de septiembre de 2021. A Despacho del señor Juez la anterior demanda que correspondió a este Juzgado por reparto.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

RAD. 73-168-4003-001-2021-00208-00
PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: CECIL ALBERTO HOMEZ ROA C.C: 5.885.254
INTERESADOS: LYDA CUELLAR RIOS CC: 28.683.834, CAMILA ALEJANDRA HOMEZ CUELLAR CC: 1.106.785.779, WILLIAM ALBERTO HOMEZ CUELLAR CC: 1.106.789.910, JORGE LUIS HOMEZ CUELLAR CC: 1.007.288.685, XIMENA ANDREA HOMEZ ALARCON CC: 1.106.777.404. C. E. xandreacami@hotmail.com

Como la demanda anterior está acorde con lo dispuesto en los arts. 82, 488, 489 y 520 del C. G. P., el juzgado,

R E S U E L V E:

1. Se ADMITE la demanda de la referencia. Désele el trámite establecido en el art. 490 del C. G. P.

2. Se reconoce interés en esta sucesión a LYDA CUELLAR RIOS, como COMPAÑERA PERMANENTE del causante, quien opta por gananciales.

3. Se reconoce interés en esta sucesión a CAMILA ALEJANDRA HOMEZ CUELLAR, WILLIAM ALBERTO HOMEZ CUELLAR, JORGE LUIS HOMEZ CUELLAR, XIMENA ANDREA HOMEZ ALARCON, como herederos de la causante, quien *acepta la herencia* con beneficio de inventarios.

4. EMPLACENSE a todas las demás personas que se consideren con derecho a intervenir en la presente sucesión, en la forma indicada en el art. 108 del C. G. P., concordante con el art. 10 del Decreto 806 del 2020.

5. Dese cumplimiento al parágrafo primero y Ss.- de la norma citada, respecto a la inclusión en el **Registro Nacional de apertura de procesos de sucesión.**

6. Infórmese a la DIAN sobre la iniciación del presente proceso.

7. Se reconoce personería legal, amplia y suficiente a la abogada LILIAM CLAUDETTE RODRIGUEZ BETANCOURTH, para actuar en este proceso como apoderado judicial de LYDA CUELLAR RIOS, CAMILA ALEJANDRA HOMEZ CUELLAR, WILLIAM ALBERTO HOMEZ CUELLAR, JORGE LUIS HOMEZ CUELLAR, XIMENA ANDREA HOMEZ ALARCON, en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Chaparral, 21 de septiembre de 2021. La providencia anterior es notificada el día de hoy, por anotación en el ESTADO No. 154./
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.